



Asamblea General

Distr. general
24 de noviembre de 2023
Español
Original: inglés

Septuagésimo octavo período de sesiones

Quinta Comisión

Temas 134 y 17 del programa

Proyecto de presupuesto por programas para 2024

Seguimiento y aplicación de los resultados de las Conferencias
Internacionales sobre la Financiación para el Desarrollo

Seguimiento y aplicación de los resultados de las Conferencias Internacionales sobre la Financiación para el Desarrollo

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto
de resolución [A/C.2/78/L.59](#)

Exposición presentada por el Secretario General de conformidad
con el artículo 153 del Reglamento de la Asamblea General

I. Introducción

1. En su 25ª sesión, celebrada el 22 de noviembre de 2023, la Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución [A/C.2/78/L.59](#) sin someterlo a votación. La Comisión tuvo ante sí una exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución ([A/C.2/78/L.74](#)).

II. Mandato formulado en el proyecto de resolución

2. Con arreglo a los párrafos 29, 30, 31, 32, 34, 35 y 36 del proyecto de resolución [A/C.2/78/L.59](#), la Asamblea General decidiría:

a) Convocar, en 2025, la cuarta conferencia internacional sobre la financiación para el desarrollo con, entre otros fines, el de evaluar los progresos realizados en la aplicación del Consenso de Monterrey, la Declaración de Doha y la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, determinando los obstáculos y las dificultades encontrados en el cumplimiento de las metas y objetivos convenidos en ellos, así como las acciones e iniciativas necesarias para superar esas dificultades, y abordar las cuestiones nuevas e incipientes, incluso en el contexto de la necesidad urgente de acelerar la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el logro



de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y apoyar la reforma de la arquitectura financiera internacional;

b) Acoger con beneplácito el ofrecimiento del Gobierno de España de albergar la Cuarta Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo;

c) Establecer un comité preparatorio intergubernamental para que se ocupe de los preparativos organizativos, sustantivos y de procedimiento de la Conferencia, que celebrará un período de sesiones de organización de un día de duración en el primer trimestre de 2024, un máximo de tres períodos de sesiones de hasta de cinco días cada uno en 2024 y un máximo de dos períodos de sesiones de hasta cinco días cada uno en 2025, el último de los cuales tendrá lugar en Nueva York, en las fechas que se decidan en el período de sesiones de organización del comité preparatorio intergubernamental;

d) Que el comité preparatorio intergubernamental tendrá una Mesa compuesta por tres miembros de cada grupo regional, y que el comité elegirá dos Copresidentes entre los miembros designados de la Mesa, uno de un Estado desarrollado y otro de un Estado en desarrollo, y que el país anfitrión y el Presidente del Grupo de los 77 y China actuarán como miembros *ex officio* de la Mesa;

e) Que el comité preparatorio intergubernamental, durante su período de sesiones de organización en el primer trimestre de 2024, adoptará decisiones y, si procede, formulará recomendaciones a la Asamblea General sobre las fechas de los períodos de sesiones del comité preparatorio intergubernamental, las modalidades adicionales, incluida la participación inclusiva, y el formato de la Conferencia y la forma de organizarla con la máxima eficiencia y eficacia;

f) Acoger con beneplácito el ofrecimiento del Gobierno de Etiopía de albergar uno de los períodos de sesiones del comité preparatorio intergubernamental en 2024 en Addis Abeba, como parte del proceso preparatorio de la Cuarta Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, con el fin de examinar los avances y las carencias en la aplicación de la Agenda de Acción de Addis Abeba en tanto que parte esencial de la Agenda 2030, y definir acciones e ideas para acelerar la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

g) Acoger con beneplácito también el ofrecimiento del Gobierno de México de albergar uno de los períodos de sesiones del comité preparatorio intergubernamental, como parte del proceso preparatorio de la Cuarta Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo.

III. Relación entre el mandato formulado en el proyecto de resolución y el proyecto de presupuesto por programas para 2024

3. El mandato formulado en el proyecto de resolución [A/C.2/78/L.59](#) requiere entregables y actividades adicionales en el marco de los siguientes planes de programas del proyecto de presupuesto por programas para 2024:

a) Programa 1 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”) ([A/78/6 \(Sect. 2\)](#));

b) Programa 7 (“Asuntos económicos y sociales”) ([A/78/6 \(Sect. 9\)](#));

c) Programa 25 (“Servicios de gestión y de apoyo”) ([A/78/6 \(Sect. 29C\)](#)).

IV. Entregables y actividades necesarios para cumplir el mandato formulado en el proyecto de resolución

4. De conformidad con el mandato formulado en el proyecto de resolución, se prevé lo siguiente:

a) La Cuarta Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo se convocaría en 2025 en España;

b) En el primer trimestre de 2024 se convocaría un período de sesiones de organización del comité preparatorio intergubernamental, de un día de duración; en 2024 se convocaría un máximo de tres períodos de sesiones de hasta cinco días cada uno; y en 2025 se convocaría un máximo de dos períodos de sesiones de hasta cinco días cada uno, y el último período de sesiones se celebraría en Nueva York;

c) En 2024, uno de los períodos de sesiones del comité preparatorio intergubernamental tendría lugar en Addis Abeba y otro, en México.

5. En el caso del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, la ejecución del mandato requeriría interpretación en los seis idiomas oficiales para el período de sesiones de organización (dos sesiones) de un día de duración en el primer trimestre de 2024; los tres períodos de sesiones del comité preparatorio intergubernamental (cada período de sesiones tendría una duración de cinco días y comprendería diez sesiones) en 2024; y los dos períodos de sesiones del comité preparatorio intergubernamental (cada período de sesiones tendría una duración de cinco días y comprendería diez sesiones) en 2025, de los que el último tendría lugar en Nueva York. De acuerdo con la práctica establecida, las fechas de las sesiones se determinarían en consulta con el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias. Por lo que respecta a los servicios de documentación, las necesidades de traducción a los seis idiomas de las Naciones Unidas de 15 documentos con un total de 39.200 palabras en 2024 y 6 documentos con un total de 16.000 palabras en 2025 constituirían una carga adicional al volumen de trabajo de documentación del Departamento en 2024 y 2025, respectivamente. En el anexo del presente informe se proporciona información detallada sobre las necesidades de documentación.

6. En el caso del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, el cumplimiento del mandato conllevaría una carga adicional de trabajo en 2024 y 2025, para proporcionar apoyo sustantivo y hacer preparativos de carácter organizativo y prestar servicios a las sesiones de la Conferencia y su comité preparatorio intergubernamental. Se calcula que se necesitarían los siguientes recursos adicionales:

a) Personal temporario general para cinco plazas (1 P-5, 2 P-4, 1 P-3 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal)) durante 10 meses en 2024 y 12 meses en 2025:

i) Oficial Superior de Asuntos Económicos (P-5): Presta apoyo sustantivo directo en cuestiones de financiación del desarrollo sostenible a los órganos intergubernamentales (como la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y el comité preparatorio) en lo que respecta a la organización de la Cuarta Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, incluidas las negociaciones intergubernamentales, ofreciendo asesoramiento estratégico y orientación técnica y ayudando a alcanzar un consenso. Supervisa a un equipo de economistas que realizan investigaciones y análisis de políticas sobre cuestiones relacionadas con la financiación del desarrollo sostenible. Gestiona la contribución de la dependencia funcional a la preparación y la gestión de las sesiones del comité preparatorio intergubernamental y a la prestación de

servicios a esas sesiones, así como a la organización de actos temáticos y todos los actos conexos. Busca medios para movilizar y gestionar recursos extrapresupuestarios para la organización de la Conferencia;

ii) Oficial de Asuntos Económicos (P-4): Presta apoyo sustantivo en cuestiones de financiación del desarrollo sostenible a los órganos intergubernamentales (como la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y el comité preparatorio) en lo que respecta a la organización de la Cuarta Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, incluidas las negociaciones intergubernamentales. Realiza investigaciones y análisis de políticas sobre cuestiones relacionadas con la financiación del desarrollo sostenible, incluida la redacción de informes y la toma de notas. Organiza sesiones consultivas y de otro tipo relacionadas con la Conferencia, incluida la propuesta de temas para el programa, y prepara aportaciones a las declaraciones de los funcionarios superiores, documentos, presentaciones y otras aportaciones sustantivas;

iii) Oficial de Asuntos de Gestión de Programas (P-4): Presta apoyo sustantivo en relación con la financiación de la Cuarta Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (preparación y presentación de programas o proyectos, informes sobre los progresos realizados, estados financieros, etc.) y prepara los documentos e informes conexos (programa de trabajo, presupuesto por programas, etc.). Elabora y aplica el programa o proyecto de la Conferencia; vigila y analiza la elaboración y ejecución de programas; examina los documentos e informes pertinentes; detecta problemas y cuestiones que deben resolverse y pone en marcha medidas correctivas; interactúa con las partes interesadas; y se asegura de que haya medidas de seguimiento. Presta apoyo sustantivo a las sesiones consultivas y de otro tipo relacionadas con la Conferencia;

iv) Oficial de Asuntos Económicos (P-3): Prepara aportaciones para los informes a los órganos intergubernamentales (como la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y el comité preparatorio) en relación con la organización de la Cuarta Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, incluidas las negociaciones intergubernamentales. Hace un seguimiento de las sesiones intergubernamentales de la Conferencia y prepara informes resumidos. Prepara aportaciones para las declaraciones de los miembros de la Mesa y del personal de la Secretaría en dichas sesiones. Ayuda a organizar paneles y mesas redondas, entre otras cosas, sobre cuestiones de desarrollo para procesos intergubernamentales;

v) Auxiliar Superior de Gestión de Programas (Cuadro de Servicios Generales (categoría principal)): Proporciona toda la asistencia necesaria en materia de gestión y ejecución de programas para todas las actividades que se realizan antes de la Conferencia y durante ella. Actúa como punto focal administrativo para la coordinación, supervisión y agilización de las actividades de ejecución de la Conferencia; vigila la ejecución administrativa relacionada con la Conferencia en todas sus fases para que los trabajos se desarrollen de acuerdo con los planes establecidos, incluido el análisis de las dificultades de ejecución y la puesta en marcha de medidas correctivas; interactúa con diversas dependencias orgánicas para iniciar las solicitudes; y obtiene los permisos necesarios, tramita las medidas administrativas y hace un seguimiento de ellas y resuelve cuestiones relacionadas con la ejecución de los programas, por ejemplo, la contratación y el nombramiento de personal, los preparativos de viajes, la autorización de pagos, el desembolso de fondos y la adquisición de equipos y servicios;

b) Servicios de consultoría (tres consultores en 2024 y otros tantos en 2025) para proporcionar conocimientos especializados de alto nivel (no disponibles internamente) sobre los siguientes temas:

i) Recursos públicos nacionales, como la movilización de recursos nacionales y la tributación, los flujos financieros ilícitos, la devolución de activos robados, la cooperación tributaria internacional y el gasto público, el sector extractivo y de los recursos, los bancos nacionales de desarrollo, el desarrollo urbano subnacional y la financiación;

ii) Finanzas y negocios privados nacionales e internacionales, como el clima de inversión, los esfuerzos e iniciativas del sector privado, las políticas y los marcos reguladores, la inclusión financiera, el desarrollo del mercado nacional de capitales, las remesas, la inversión extranjera directa, la incentivación de la inversión en áreas con financiación insuficiente (por ejemplo, energía limpia y asequible) y el fomento del compromiso filantrópico;

iii) Cooperación internacional para el desarrollo, como la asistencia oficial para el desarrollo, la financiación humanitaria y la consolidación de la paz, la financiación innovadora para el desarrollo, las asignaciones de los países, los niveles de financiación en condiciones favorables y las cuestiones relativas a la graduación, los bancos multilaterales de desarrollo, la financiación combinada, la cooperación Sur-Sur y triangular, la financiación climática, la financiación para la reducción del riesgo de desastres, la eficacia del desarrollo, la cooperación internacional y la creación de capacidad, incluidos los marcos nacionales de financiación integrados;

iv) Comercio internacional, por ejemplo, el refuerzo del sistema multilateral de comercio, la facilitación del comercio y la promoción de la coherencia de las políticas; y ciencia, tecnología e innovación, como la promoción del acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones, los marcos de política, los entornos propicios, las instituciones y mecanismos y la transferencia de tecnología;

v) Sostenibilidad de la deuda, como prevención y resolución de crisis de deuda; y cuestiones sistémicas, como el refuerzo de la gobernanza global, la mejora de la cooperación, la coordinación y la coherencia de las políticas, la mejora de la estabilidad macroeconómica mundial, la regulación del mercado financiero, el fomento de la migración segura y la lucha contra la delincuencia transnacional;

vi) Eficacia del proceso de seguimiento de la Agenda de Acción de Addis Abeba y consideraciones para el proceso de seguimiento de los resultados de la Cuarta Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo;

c) Una campaña de divulgación, concienciación, intercambio de conocimientos y promoción previa a la Conferencia para garantizar una participación inclusiva desde el ámbito nacional hasta el mundial que utilice tanto los medios de comunicación tradicionales como las campañas en medios sociales y que puede incluir productos informativos innovadores, gráficos, videos dirigidos a la juventud y otras partes interesadas, zonas para medios de comunicación, y divulgación e intercambio de conocimientos en conferencias y actos relacionados con las finanzas. El crédito propuesto incluiría contratistas particulares para cubrir campañas en medios de comunicación tradicionales y medios sociales, incluidos productos informativos innovadores, gráficos, videos dirigidos a la juventud y otras partes interesadas y zonas para medios de comunicación; los viajes del personal con fines de concienciación, intercambio de conocimientos y divulgación en conferencias y actos relacionados con las finanzas; y suministros y materiales de comunicación,

incluido material de marca de la Conferencia y carpetas informativas, entre otros artículos, en español, francés e inglés.

7. En el caso de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, la ejecución del mandato conllevaría una carga de trabajo adicional en 2024 y 2025, incluido el apoyo a las sesiones y el subtitulado para un período de sesiones de organización de un día y tres períodos de sesiones de cinco días del comité preparatorio intergubernamental en 2024, que comprenderían 32 sesiones plenarias; y dos períodos de sesiones de cinco días en 2025, que comprenderían 20 sesiones plenarias.

8. Con respecto a los párrafos 30, 35 y 36, dado que el Gobierno de España se ha ofrecido a acoger la Cuarta Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo en 2025, y que los Gobiernos de Etiopía y México se han ofrecido a acoger, cada uno, uno de los períodos de sesiones del comité preparatorio intergubernamental, los Gobiernos respectivos tendrán que sufragar los gastos adicionales correspondientes, de conformidad con el párrafo 5 de la resolución 40/243 de la Asamblea General, en que se establece que los órganos de las Naciones Unidas podrán celebrar períodos de sesiones fuera de sus sedes establecidas cuando un Gobierno que formule una invitación para que un período de sesiones se celebre en su territorio haya convenido en sufragar, previa consulta con el Secretario General sobre su naturaleza y posible magnitud, los gastos adicionales reales que ello entrañe directa o indirectamente.

9. Con respecto a los párrafos 29 y 34, las modalidades adicionales, incluida la participación inclusiva y el formato de la Conferencia, serían decididas únicamente por el comité preparatorio intergubernamental durante el primer trimestre de 2024. Por consiguiente, cuando se disponga de información sobre el formato, el alcance y las modalidades de la Conferencia, el Secretario General presentará los costos pertinentes de dichas necesidades de conformidad con el artículo 153 del Reglamento de la Asamblea General.

V. Consecuencias presupuestarias

A. Recursos necesarios relacionados con los servicios de conferencias

10. En el cuadro 1 se detallan los recursos necesarios adicionales relacionados con los servicios de conferencias.

Cuadro 1

Recursos necesarios adicionales relacionados con los servicios de conferencias

(Dólares de los Estados Unidos)

	2024	2025	2024-2025
Sección 2 (Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias)			
Otros gastos de personal			
Servicios de interpretación	249 700	159 000	408 700
Servicios de documentación	113 100	46 200	159 300
Subtotal, sección 2	362 800	205 200	568 000

	2024	2025	2024-2025
Sección 29C (Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones)			
Servicios por contrata			
Apoyo a las sesiones	54 100	33 800	87 900
Subtotal, sección 29C	54 100	33 800	87 900
Total	416 900	239 000	655 900

11. Se necesitarían montos adicionales de 43.500 dólares en 2024 y de 24.600 dólares en 2025 en la sección 36 (“Contribuciones del personal”).

B. Recursos necesarios no relacionados con los servicios de conferencias

12. En el cuadro 2 se detallan los recursos necesarios adicionales no relacionados con los servicios de conferencias.

Cuadro 2

Recursos necesarios adicionales no relacionados con los servicios de conferencias

(Dólares de los Estados Unidos)

	2024	2025	2024-2025
Sección 9 (Asuntos económicos y sociales)			
Otros gastos de personal			
Personal temporario general (1 P-5, 2 P-4, 1 P-3 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal))	759 300	911 100	1 670 400
Consultores	57 600	57 600	115 200
Viajes del personal	20 000	20 000	40 000
Servicios por contrata	20 000	20 000	40 000
Suministros y materiales	10 000	10 000	20 000
Total	866 900	1 018 700	1 885 600

13. Se necesitarían montos adicionales de 93.800 dólares en 2024 y de 112.500 dólares en 2025 en la sección 36 (“Contribuciones del personal”).

VI. Resumen de los recursos necesarios

14. Las consecuencias presupuestarias para 2024 ascienden a 1.283.800 dólares (excluidas las contribuciones del personal), que comprenden 362.800 dólares en la sección 2 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”), 866.900 dólares en la sección 9 (“Asuntos económicos y sociales”) y 54.100 dólares en la sección 29C (“Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones”), como se indica en el cuadro 3.

Cuadro 3
Recursos necesarios adicionales (antes del ajuste)

(Dólares de los Estados Unidos)

	2024	2025	2024-2025
Sección 2 (Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias)	362 800	205 200	568 000
Sección 9 (Asuntos económicos y sociales)	866 900	1 018 700	1 885 600
Sección 29C (Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones)	54 100	33 800	87 900
Subtotal	1 283 800	1 257 700	2 541 500
Sección 36 (Contribuciones del personal)	137 300	137 100	274 400
Total (incluidas las contribuciones del personal)	1 421 100	1 394 800	2 815 900

15. Para 2025, los recursos adicionales por valor de 1.257.700 dólares (excluidas las contribuciones del personal), que comprenden 205.200 dólares en la sección 2 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”), 1.018.700 dólares en la sección 9 (“Asuntos económicos y sociales”) y 33.800 dólares en la sección 29C (“Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones”) se incluirían en el proyecto de presupuesto por programas para 2025.

VII. Posibilidades de asumir los gastos durante 2024

16. En el proyecto de presupuesto por programas para 2024 no se han previsto créditos para la ejecución del mandato incluido en el proyecto de resolución. En este momento, no es posible determinar qué actividades de las secciones pertinentes del proyecto de presupuesto por programas para 2024 se podrían cancelar, postergar, reducir o modificar durante 2024. Por consiguiente, es necesario que se proporcionen recursos adicionales mediante una consignación adicional para 2024.

VIII. Conclusión y medidas cuya adopción se solicita a la Asamblea General

17. Si la Asamblea General aprobara el proyecto de resolución [A/C.2/78/L.59](#), se necesitarían recursos adicionales por valor de 1.283.800 dólares en las siguientes secciones del proyecto de presupuesto por programas para 2024:

- a) Sección 2 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”) (362.800 dólares);
- b) Sección 9 (“Asuntos económicos y sociales”) (866.900 dólares);
- c) Sección 29C (“Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones”) (54.100 dólares).

18. El importe total de 1.283.800 dólares requeriría una consignación adicional para 2024, que debería aprobar la Asamblea General y, como tal, podría imputarse al fondo para imprevistos.

19. Asimismo, se necesitarían recursos adicionales por un monto de 137.300 dólares en la sección 36 (“Contribuciones del personal”) del proyecto de presupuesto por programas para 2024, lo que requeriría una consignación adicional de la Asamblea General que se compensaría con un aumento equivalente de 137.300 dólares en la sección 1 de ingresos (“Ingresos en concepto de contribuciones del personal”).

Anexo

Recursos necesarios para documentación en los seis idiomas oficiales

(Dólares de los Estados Unidos)

<i>Necesidades</i>	<i>Número de documentos</i>	<i>Cantidad total de palabras</i>	<i>Costo total</i>	<i>Incluidos: costos de distribución totales</i>
2024				
Documentación anterior al período de sesiones	9	19 200	55 400	351
Documentación del período de sesiones	3	5 000	14 500	117
Documentación posterior al período de sesiones	3	15 000	43 200	117
Subtotal	15	39 200	113 100	585
2025				
Documentación anterior al período de sesiones	2	2 000	5 800	78
Documentación del período de sesiones	2	4 000	11 600	78
Documentación posterior al período de sesiones	2	10 000	28 800	78
Subtotal	6	16 000	46 200	234
Total	21	55 200	159 300	819